

Documento de Proyecto

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Republica Dominicana
▪ Nombre de la CT:	Tribunal Constitucional República Dominicana / Tribunal Constitucional Perú. Implementación convenio de colaboración mutua. Viaje para retroalimentación de procedimientos y procesos operacionales. (CT-INTRA).
▪ Número de CT:	DR-T1105
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Telson, Laurence (JEP). Miembros: Christian Contin (FMP/CDR), Juan Carlos Perez-Segnini (LEG/SGO) and Scarlett Santana (CID/CDR)
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	5 noviembre 2012
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Republica Dominicana
▪ Agencia Ejecutora	Supervisión técnica: . Laurence Telson, Especialista Senior en Modernización del Estado, ICS/CDR. UDR: CID/CDR
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	USD 20,000
▪ Contrapartida Local, si hay:	0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	6 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	15 diciembre 2012
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	N/A
▪ Unidad de Preparación:	ICS
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CDR
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	N
▪ CT incluida en CPD (s/n):	
▪ Sector Prioritario GCI-9:	

II. Objetivos y Justificación de la CT

Objetivo. El objetivo de esta CT-INTRA es dar continuidad a la implementación del convenio de colaboración celebrado entre los tribunales constitucionales de Perú y la República Dominicana. Precisamente, funcionarios del Tribunal Constitucional (TC) dominicano visitarán su hermana institución para observar sus operaciones y conocer de las buenas prácticas sobre (i) procesos jurisprudenciales y normativas vigentes (ii) procesos y procedimientos administrativos que aseguran la eficiencia y eficacia en todas las operaciones (iii) la función de la Secretaria del TC de Perú en lo relativo al manejo de expedientes y estandarización de las sentencias, así como conocer sus

estrategias y aplicación sobre la tecnología de información y comunicación para lograr una administración con “cero papel.”

Justificación. La Constitución Dominicana del 2010 establece en sus artículos 184 al 189 el Tribunal Constitucional para garantizar la supremacía de la Constitución. Por su parte, la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional (ley 137 -11) promulgada en marzo del 2011 establece el alcance y los objetivos del Tribunal Constitucional. La primera audiencia solemne se realizó el 26 de enero del 2012. El Tribunal está integrado a la fecha por trece miembros y sus decisiones se adoptan con una mayoría calificada de nueve o más de sus miembros. Con el propósito obtener insumos para la puesta en marcha del Tribunal Constitucional, se firmó un convenio de colaboración entre Perú y la República Dominicana en 2012 que establece el marco de las relaciones de coordinación y mecanismos de asistencia técnica en ámbitos jurisdiccionales, administrativos y de transferencia tecnológica dentro de las atribuciones y funciones específicas de las partes.

A través de su comunicación del 7 de octubre del 2012, el Presidente del Tribunal Constitucional dominicano, Dr. Milton Ray Guevara, solicitó al Banco una CT-INTRA por las razones antes mencionadas y ha designado a 7 funcionarios del Tribunal para visitar al Tribunal Constitucional de Perú en el transcurso del cuarto trimestre del 2012 por una semana. Esta selección fue modificada mediante la comunicación del 12 de noviembre, con la sustitución de los dos magistrados por dos funcionarias de nivel profesional y técnico.

Adicionalmente, se recibió a nombre del Representante del BID en República Dominicana en fecha 9 de octubre, una comunicación del Sr. Ernesto Alvarez Miranda, Presidente del Tribunal Constitucional de Perú, confirmando dicha invitación. Mediante su comunicación no. 00873 del 16 de noviembre del 2012, el Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo, Temístocles Montás, emitió su opinión favorable a dicha visita. La CT-INTRA contempla la visita al TC de Perú ubicado en Lima del personal dominicano profesional de las unidades de planificación / desarrollo institucional y de recursos humanos.

Como continuación de su estrategia con el país para el período 2010-2013, el Banco ofrece acompañar a la República Dominicana en su agenda de apoyar al mejoramiento de las instituciones públicas. Asimismo, esta Cooperación Técnica se enmarca dentro del fortalecimiento de las principales instituciones del sector público, y de los esfuerzos del Banco para mejorar las prestaciones de servicios públicos a la ciudadanía.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

El TC-Perú asesorará en el conocimiento de los procesos jurisprudenciales en las áreas administrativas y TICs: incluyendo procesos de registro de expedientes, tramitaciones a comisiones, estandarización de sentencias y manejo de jurisprudencia, benchmarking de la gestión, entre otros.

Los siguientes funcionarios de nivel profesional y técnico del Tribunal Constitucional - RD beneficiarán de la CT-INTRA:

1. Carmen Amaro Berges, Asistente Constitucional (Abogado) de la Secretaría de TC
2. Amaury Reyes-Torres, Asistente Constitucional (Abogado) de la Secretaría de TC
3. Julia Báez, Directora de Gestión Humana
4. Tomasina Tolentino, Directora Administrativa
5. Belén Catalina del Toral, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
6. Francia Manolita Sosa Pérez, Jefa del Despacho del Magistrado Presidente
7. Marie Virgine Le –Bouder Estrella, Analista de Proyectos, Planificación y Desarrollo Institucional

IV. Matriz de Resultados Indicativa

Objetivo del Proyecto: dar continuidad a la implementación del convenio de colaboración celebrado entre los tribunales constitucionales de Perú y la República Dominicana				
Impacto : Aplicación del conocimiento en los ámbitos jurisdiccionales, administrativos y de transferencia tecnológica				
Indicadores de impacto	Unidad	Línea de base	Meta	Fuente de verificación
Aplicación de los aspectos jurisdiccionales, administrativos y de transferencia tecnológica	No.	0	1	6 meses luego del viaje
Producto	Unidad	Línea de base	Meta	Fuente de verificación
Funcionarios adiestrados en los ámbitos de jurisdiccionales, administrativos y de transferencia tecnológica	No.	0	7	Reporte de viaje

V. Presupuesto Indicativo

Se contemplan las compras de boletos, pagos de viáticos y seguro médico para siete personas, por un total de US\$20,000. Las compras se harán conforme a las políticas de viaje del Banco, a saber los boletos se comprarán para clase económica y los viáticos se pagarán de acuerdo a los procedimientos del Banco. El presupuesto asciende a US\$20,000 para financiar los costos de la operación según lo siguiente:

Actividad/Componente	BID (US\$)	Contrapartida Local	Financiamiento Total (US\$)
Boleto Aéreo RD - Perú (Lima)	5,110	0	5,110
Viáticos Lima	13,104		13,104
Gastos de viaje (0.5 viáticos)	1,092		1,092
Seguro médico	196		196
Sub-total	19,502		19,502
Imprevistos	498		498
Total			20,000

VI. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

La CT-INTRA será ejecutada por ICS/CDR bajo la supervisión directa de la Sra. Laurence Telson, Especialista Senior en Modernización del Estado. CID/CDR será responsable de velar por la buena ejecución y los desembolsos de la CT, conforme a las normas del Banco.

VII. Riesgos importantes

El propósito fundamental de esta CT INTRA es adiestrar funcionarios profesionales y técnicos del Tribunal Constitucional de la República Dominicana en la buena gestión administrativa de tal institución. En este sentido, se puede surgir inconvenientes en el aprendizaje de los siete funcionarios que viajará a Perú. Se mitigó dicho riesgo en la selección cuidadosa de los funcionarios cuyo perfil se adecua a las tareas y que son más aptos en transferir el conocimiento luego de su visita.

VIII. Excepciones a las políticas del Banco

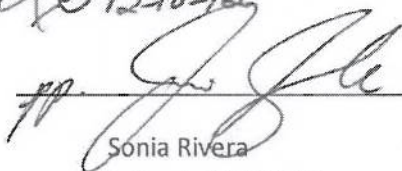
N/A.

IX. Salvaguardias Ambientales

N/A

Certificación

La Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento (ORP/GCM) certifica que la suma de veinte mil dólares americanos (US\$20,000) provenientes del Programa CT/Intra de Capital Ordinario, está disponible para el financiamiento del proyecto propuesto en la presente operación.

12-10-12


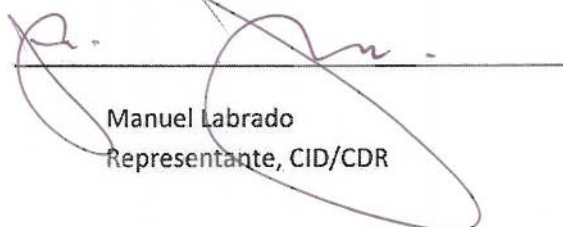
Sonia Rivera
Jefe a.i., ORP/GCM

12/10/2012

Fecha:

Aprobación

Conforme a lo establecido en la Resolución DE-34/II, aprobada el 1 de junio de 2011, el Representante del Banco en la República Dominicana autoriza la utilización de recursos hasta por un monto equivalente de veinte mil dólares americanos (US\$20,000) para el financiamiento de la Cooperación Técnica descrita en el presente memorando – Plan de Operaciones.



Manuel Labrado
Representante, CID/CDR

11/Dic/2012

Fecha:

Anexos:

Nombre	IDBdoc#
DR-T1105 Tribunal Constitucional República Dominicana / Tribunal Constitucional Perú. Implementación convenio de colaboración mutua. Viaje para retroalimentación de procedimientos y procesos operacionales. (CT-INTRA)	37291072
DR-T1105. Primera Remisión presupuesto estimado de US\$20,000.00 para fines de obtener la Cooperación Técnica Intra-Regional, para la participación de funcionarios en la retroalimentación de procedimientos Tribunal C. en Perú	37225586
DR-T1105. Primera Remisión la no objeción del tribunal constitucional de Perú para el viaje de intercambio de conocimiento a efectuarse en la segunda semana del mes de nov del 2012	37226523
DR-T1105. Primera Remisión presupuesto estimado de US\$20,000.00 para fines de obtener la Cooperación Técnica Intra-Regional, para la participación de funcionarios en la retroalimentación de procedimientos Tribunal C. en Perú	37225615
DR-T1105. Primera Remisión presupuesto estimado de US\$20,000.00 para fines de obtener la Cooperación Técnica Intra-Regional, para la participación de funcionarios en la retroalimentación de procedimientos Tribunal C. en Perú	37190038
DR-T1105. CT-intra TC-BID. Com d/f 12/11/2012 y CV's	37271759
DR-T1105. Cooperación técnica intrarregional	37081875
DR-T1105. Anexo Siscor (convenio marco de colaboración interinstitucional entre el tribunal constitucional del peru y el tribunal constitucional de republica dominicana)	37193509
DR-T1105. Anexo Siscor (justificación para ejecución de CT-INTRA-BID 2012)	37193492
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193516
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193519
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193522
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193525
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193531
DR-T1105. Anexo Siscor (CV)	37193532
DR-T1105. CT-INTRA TC-BID. Com. d/f 12/11/2012 y CV's	37271759
DR-T1105. Francia_Manolita_Sosa_(CV)_actualizado[1].pdf	37271744
DR-T1105. CVGinniemarzo[1]-1[1].pdf	37271750
DR-T1105. FW DR-T1105 - Mutual Collaboration Agreement bw Constitucinal Court of DR and PE (TC-INTRA). Visto Bueno de LEG al memo.	37296807
DR-T1105. DR.CT Intra. tribunal Constitucional. Observaciones de LEG al memo.	37296857
DR-T1105. FW DR-T1105 - CT-INTRA Implementación de Convenio de Colaboración Mutua de Tribunales Constitucionales. Certificación de Fondos por parte de GCM	37296890
DR-T1105. Solicitud definitiva (nuevo presupuesto y beneficiarios), a fines de No objeción para la Cooperación Técnica Intra-Regional	37298531
DR-T1105. Solicitud definitiva (nuevo presupuesto y beneficiarios), a fines de No objeción para la Cooperación Técnica Intra-Regional	37298533
DR-T1105. Solicitud definitiva (nuevo presupuesto y beneficiarios), a fines de No objeción para la Cooperación Técnica Intra-Regional	37298535
No Objeción_CTINTRAS_MEEPYD	37311274
Agenda Visita TC Perú	37314723
CT-INTRAS _ No Objeción del Pais Anfitrión	37324159